PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para los cuarenta y ocho (48) contratos la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISISTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.294.627.858,oo), conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2- Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo.*
PLAZO:	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación del centro que hace parte integral del estudio previo sin superar el 26 de diciembre del 2025 - Resolución No.1-03368 de 2024 Calendario Académico.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Garzón – Huila Colombia*
SUPERVISOR:	*Quien designe al ordenador del gasto.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 199 de 2024, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron las funciones a los subdirectores de los Centro de Formación y por ende compromiso de los Centros, estableciendo entre ellas las de: 1. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Conforme a la Resolución No. 01-02154 del 28 de agosto de 2024, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:

- En los directores regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de su Regional.
- En los subdirectores de centros de formación para los contratos de prestación de servicios de su centro de formación.

La Resolución 01-02154 del 28 de agosto de 2024, dispuso la delegación en los subdirectores de Centro de Formación y en los directores regionales, la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos, las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción; por consiguiente, y dado que se deben cumplir con las metas establecidas, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes que por medio de la contratación de personal, se coadyuve en la prestación de los servicios públicos, esto, por cuanto sus plantas de personal no son suficientes para atender los distintos servicios ofrecidos o el grado de especialización del personal requerido no es prestado directamente por la Entidad; además, debido al crecimiento poblacional se ha venido aumentando la demanda de los servicios ofrecidos por las Entidades, lo que hace necesario la contratación de personal a través del procedimiento especial y reglamentado señalado en la Ley 80 de 1993.

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)".

En mérito de lo señalado anteriormente, el SENA como entidad del estado y aliado estratégico para el cumplimiento de las políticas del gobierno nacional, sigue aportando desde su qué hacer institucional, a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", donde se apunta a la concentración en la disminución de las desigualdades y en la superación de las injusticias, y se busca fortalecer el sistema medioambiental de nuestro país y que se garantice el desarrollo de las actividades agrícolas, promoviendo la productividad de pequeños productores rurales.

Los ejes fundamentales de este Plan De Desarrollo e Inversión son:

- Ordenamiento territorial
- Seguridad humana
- Seguridad alimentaria
- Transformación de la matriz energética
- Convergencia social-regional
- Estabilidad fiscal

El componente de seguridad humana, concebido desde un enfoque de atención integral, se especializa en temas de inversión histórica para la salud y la educación; que busca garantizar el acceso a la educación superior pública gratuita y de calidad a nivel tecnológico y universitario, con lo cual se apunta a la creación de un sistema nacional de educación superior a través del cual se fortalecerá la red de universidades públicas, el SENA y los colegios de educación media.

Este eje, busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos, por lo tanto, el SENA aporta en el desarrollo del Plan Educando a miles de colombianos e impulsando el emprendimiento y la disminución de las desigualdades.

Como parte de la respuesta de apoyo de la Entidad a estos ejes fundamentales, se creó la Estrategia Campesena que busca promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortaleciendo su economía y facilitando el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica.

Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos, además de fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Por lo expuesto y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, considera necesario e indispensable la contratación de servicios temporales de personas naturales para atender a la población campesina de los municipios de su área de cobertura, que pertenezcan a asociaciones campesinas, cooperativas, organizaciones

que los representan, o que tengan el auto reconocimiento como tal, respondiendo a las metas asignadas al Centro de Formación que para el año 2025 se establecieron en 39.347 cupos de formación titulada, complementaria como se muestra a continuación:

⊞ 0 EDUCACION SUPERIOR	2.134
⊞ 1 FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS	2.903
⊞ 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34.310
Total	39.347

El objeto de la contratación es tener la disponibilidad de los profesionales requeridos en el rol de instructor para ejecutar las acciones de los diferentes programas de formación que brinda nuestro Centro, así mismo para atender el derecho a la educación gratuita que tenemos todos los colombianos. Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales de apoyo a la gestión y/o profesionales son:

El Centro solo tiene en su planta 22 personas en el cargo de instructor, los cuales, algunos cuentan con carga completa en la programación de fichas y otros no cuentan con las competencias para ofrecer los distintos programas ofrecidos por el Centro de Formación, siendo insuficientes para abarcar toda la oferta educativa ofrecida. En ese orden debe poner en marcha los programas de formación titulada, complementaria y virtual que iniciará para la presente vigencia y la que ya se encuentra en ejecución; actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible, documentar en las diferentes plataformas (LMS, ZAJUNA) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular.

En ese sentido, se elaboró y tramitaron los Planes de Contratación de Instructores para la formación Regular, estrategias Campesena y economía popular, de acuerdo con las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, así como la verificación de cumplimiento del perfil académico y de experiencia acorde con los diseños curriculares y conforme a lineamientos establecidos en la circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.

La contratación que se pretende realizar, se encuentra alineada a los objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU con la educación - formación con calidad, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles; en cumplimiento de la misión que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos para la incorporación de las personas en el desarrollo económico y social y tecnológico del país.

Por lo anterior, ante la necesidad temporal que le asiste al Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, y fijado el plazo que ha sido determinado en el presente estudio previo teniendo en cuenta las características especiales del servicio que pretende brindarse a la entidad en cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el Plan de Acción, Plan de Gobierno y la proyección de actividades que se presentan, se hace indispensable cubrir temporalmente la necesidad para hacer frente a situaciones coyunturales de la entidad y apoyar las labores de los empleados de planta, teniendo en cuenta la inexistencia de personal, su insuficiencia por la sobrecarga de actividades o la falta del grado de especialidad debido a las

características intuitu personae e idoneidad previstas para el perfil que fue diseñado en el presente estudio, bajo los lineamientos y directrices que establece la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Conforme con lo anterior, es claro que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, no cuenta con el talento humano suficiente debido a la inexistencia o insuficiencia de personal para atender los compromisos formativos de la estrategia para el año 2025, y por ello surge la necesidad de contratar personas naturales que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas señaladas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, para que apoyen de manera temporal y durante la vigencia 2025, la implementación de formación profesional integral, cumpliendo con las actividades previstas en el numeral 2° denominado Obligaciones Especificas Contractuales contenidas en el presente estudio previo, en desarrollo del objeto contractual previsto, para lograr el cometido del Plan Estratégico del SENA, las metas estratégicas, los compromisos de la entidad, de manera independiente, autónoma y sin exclusividad, toda vez que se trata de una prestación de servicios temporal, orientada a unos resultados específicos.

El tiempo previsto para la celebración de los mencionados contratos, abarcará diez (10) meses y diecisiete (17) días calendario de la vigencia fiscal, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES y conforme a los recursos asignados por la Dirección General, a través de la Resolución de Apertura de presupuesto del año 2025. En ese orden, en la medida que existen recursos disponibles y que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA Regional Huila, se procederá con los trámites necesarios para la contratación del personal referido.

Los instructores se contratarán de manera temporal por prestación de servicios personales que desarrollarán según cronograma y procedimientos de los procesos de formación por proyectos, por el periodo estrictamente necesario de acuerdo con las fichas de formación a orientar. Deberá atender la formación a impartir en los tiempos y momentos establecidos en la planeación pedagógica de cada programa, según el resultado o competencia a instruir.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **cuarenta y ocho (48)** instructores con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, durante la vigencia única del 2025.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”. c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.
4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa).
6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001.
7. Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso.
8. En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación.
9. Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: Actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva.
10. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.
11. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada.
12. Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación.

13. Apoyar procesos de documentación de Registro calificado y autoevaluación para los programas de formación, cuando el centro lo requiera.
14. Apoyar en la ejecución de las sesiones del comité de evaluación y seguimiento cuando sea designado por el Coordinador Académico.
15. Apoyar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
16. Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G -014.
17. Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043.
18. Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G –040.
19. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la Ciudad de Garzón y los municipios del área de influencia, del Centro del Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y

la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Grupo Administrativo del Centro de Formación o quien designe el Ordenador del Pago del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___X__ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo).

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5774328-2024	MARIO AUGUSTO LEMUS	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el	10 meses y 24 días	$48.227.886 pagos mensuales de $4.465.545	Contratación Directa

		Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad AUDIO DIGITAL			
CO1.PCCNTR.5870255	YENSY CONSTANZA PERDOMO VAQUIRO	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Construcción.	10 meses y 14 días	$46.739.371 pagos mensuales de $4.465.545	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Garzón; a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

Carlos Andres Jiménez Morea
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada / Coordinadora Académica.
Revisó: Emilcen Gutierrez Nuñez / Coordinadora de Formación Profesional.
Revisó Texto Legal: Leidy Johanna Rojas / Abogada Contratista Gestión Contractual.

3-2024-000278
27/11/2024 12:25:43 p. m.

CIRCULAR

1-1010-

Bogotá D.C.

PARA: SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEL SENA.

ASUNTO: Contratación de Servicios Personales 2025.

Reciban un cordial y afectuoso saludo, estimados directivos.

Mediante la presente Circular se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993).

1. DIRECTRICES GENERALES:

La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.

Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la Oficina de Control Interno del SENA, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán la cultura del autocontrol en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos.

En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, con excepción de aquellos documentos que tengan reserva conforme a la ley.

Todos los contratos referidos en esta Circular deben adelantarse y tramitarse por medio de la plataforma SECOP II.

Los ordenadores del gasto, como responsables de esta contratación, deben verificar la coherencia entre las necesidades registradas en el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones. Las obligaciones de

estos contratos deben ser coherentes con su objeto y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.

2. PROTECCION CONSTITUCIONAL ESPECIAL:

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratados en el SENA durante el 2024, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto para la contratación de la vigencia 2025, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Dirección Jurídica del SENA sobre el tema, con base en las normas y la jurisprudencia vigente.

3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores.

Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este, sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de

las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025, serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten en el 2025 por la aplicación de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 seguirán siendo analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los términos y condiciones de uso del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación.

Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO O MISIONAL DIFERENTE A INSTRUCTOR.

De conformidad con el artículo 2° - numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la Entidad, verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia por escrito.

5. GENERALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUMERALES 2, 3 y 4.

5.1. Los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos de cada contrato a suscribir, para lo cual el área solicitante debe constatar previamente la verificación de los documentos con los cuales se soporta la idoneidad y experiencia, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de verificación suscrita por el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro. Para la contratación de Instructores el ordenador del gasto debe acreditar además que la hojas de vida de la persona seleccionada hace parte del Banco de instructores del SENA aplicando los lineamientos de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023.

5.2. Para agilizar la gestión y lograr el inicio oportuno de los programas y proyectos institucionales del 2025, es necesario que antes del 31 de diciembre de 2024 se realicen las siguientes actividades:

- Proyectar los Planes de Contratación de instructores (sólo para Centros de Formación).
- Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de cada Regional y de la Dirección General; de ser necesario este Plan podrá actualizarse en el 2025.
- Obtener la(s) autorización(es) necesaria(s) para la contratación de prestación de servicios personales.
- Crear los procesos precontractuales, elaborar, suscribir y subir al SECOP II la certificación de inexistencia de personal de planta (artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998), indicando expresamente la causal que aplica en cada caso.
- Elaborar, suscribir y subir al SECOP II los estudios previos para todos los contratos de prestación de servicios que tenga planeado para el 2025 cada Centro de Formación, Dirección Regional, Área y Oficina de la Dirección General.
- Preseleccionar en el módulo Banco de Instructores de la APE a los inscritos que tenga planeado contratar el Centro de Formación como Instructores.

En el año 2025 se deben realizar las siguientes actividades a partir del 2 de enero:
- Obtener el(los) CDP(s) inmediatamente se haga la asignación del presupuesto 2025.
- Verificar que las personas seleccionadas para suscribir los contratos cumplen los requisitos y el perfil de idoneidad y experiencia, y dejar constancia de ello.
- Recibir las ofertas radicadas de las personas a contratar.
- Suscribir electrónicamente por medio del SECOP II los contratos.
- Registrar presupuestalmente cada contrato.
- Aprobar las garantías (cuando se requiera)
- Asignar en el módulo Banco de Instructores de la APE, el estado “Contratado” a todos aquellos Inscritos que sean contratados durante la vigencia 2025.

La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no podrá realizarse a través de Cooperativas o Pre-cooperativas de Trabajo Asociado, ni de otra modalidad que implique intermediación.

En el 2025 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, y los diferentes a Instructor hasta el 31 de diciembre del 2025.

Cada Ordenador del Gasto es responsable de velar por el registro de la información pre-contractual, contractual y post-contractual, garantizando condiciones de oportunidad, veracidad, completitud y confiabilidad. La consolidación de la información contractual estará en cabeza de cada Ordenador del Gasto y se enviará a la Dirección General.

El valor máximo de los honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios de instructor y de actividades diferente a instructor, serán las establecidas en la(s) tabla(s) de tarifas para el 2025 que divulgará la Dirección de Formación Profesional y la Secretaría General.

Los lineamientos de esta circular son de carácter obligatorio y su incumplimiento será reportado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para la investigación correspondiente.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General

VoBo.: Manuel Fernando Cruz Avendaño – Asesor (C) Despacho Dirección General
VoBo. Luz Dana Leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo
VoBo: Claudia Patricia Forero Londono – Directora de Formación Profesional
VoBo: Gigioly Katerine Grimaldos Robayo – Secretaria General
VoBo: Manuela Valentina Garcia Cano – Directora Jurídica
Compiló: Hernando A. Guerrero G. – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL HUILA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Garzón, a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025

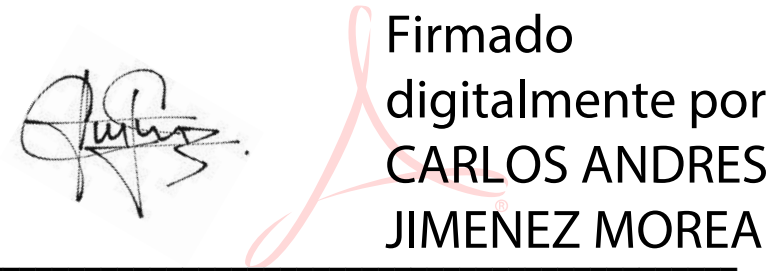

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA

SUBDIRECTOR (E)

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica.

Revisó: Lorena Maria Gutierrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estim	Fecha estim	Duración del contrato (núm	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurs	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vi	Estado de solitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicio
80111600	41_9525_054 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de sistemas	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estim	Fecha estim	Duración del contrato (núm	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurs	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vi	Estado de solitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicio
80111600	41_9525_049 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de software	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estim	Fecha estim	Duración del contrato (núm	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurs	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vi	Estado de solitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurs	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servic
80111600	41_9525_050 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de software	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4	Carlos Andrés Jiménez M	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-
80111600	41_9525_051 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de software	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4	Carlos Andrés Jiménez M	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-
80111600	41_9525_052 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de software	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4	Carlos Andrés Jiménez M	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicio
80111600	41_9525_087 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Derecho Fundamental del trabajo	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicio
80111600	41_9525_088 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Psicopedagogia	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicio
80111601	41_9525_030 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	2	317	0	CCE-16	1	50.649.330 COP	50.649.330 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-
80111600	41_9525_031 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	2	317	0	CCE-16	1	50.649.330 COP	50.649.330 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vig "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vige	Estado de solicitud	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes
80111600	41_9525_080 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Deportes	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mo	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0
80111600	41_9525_081 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Deportes	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mo	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicio
80111600	41_9525_046 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comunicaciones	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-
80111600	41_9525_047 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comunicaciones	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de oferta (mes	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días mese	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futura	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyn	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recur	¿El contrato incluye el suministro de bien
80111600	41_9525_234 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Comunicaciones	2	2	317	0	CCE-16	1	33.356.400 COP	33.356.400 COP	0	0		CO-HUI-41001	Carlos Andrés Jiménez Morea	8334280	cajimenezm@sena.edu.co	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicio
80111600	41_9525_077 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Atención Integral a la primera infancia	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-
80111600	41_9525_078 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Atención Integral a la primera infancia	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vig "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier en vige	Estado de solicitud	Unidad de contrata	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse p lotes
80111600	41_9525_083 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Salud	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mo	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0

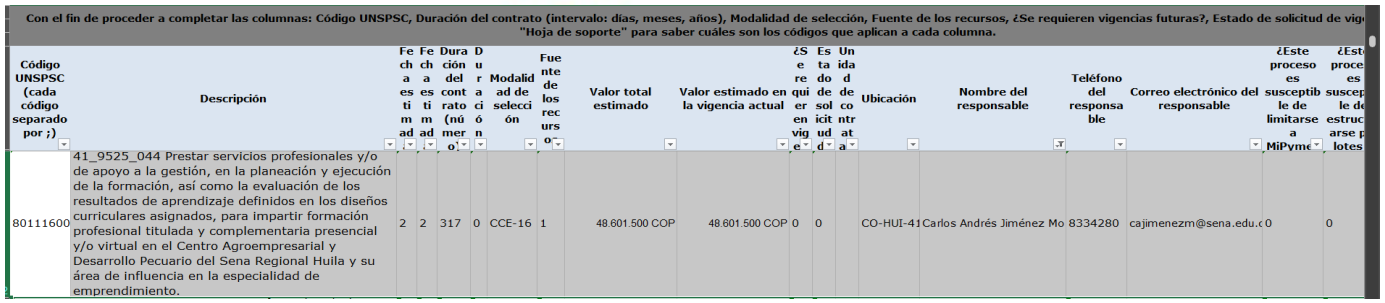

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vig
"Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vige	Estado de solicitud	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Est proce es suscep le de estruc arse p lotes
80111600	41_9525_044 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de emprendimiento.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mo	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0

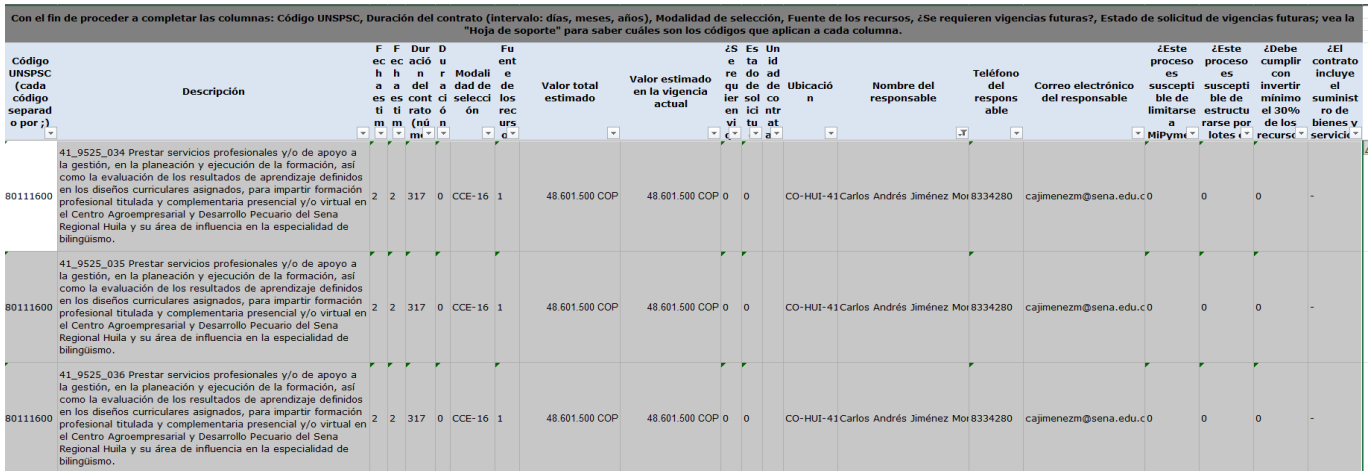

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estim	Fec h estim	Dur ación del cont rato (nú me	Dur ación	Modalidad de selección	Fuente de los recurs o	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier en vi	Es tado de soli tu	Unidad de contrat	Ubicació n	Nombre del responsable	Teléfono del respons able	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es suscepti ble de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es suscepti ble de estructu rarse por lotes (	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso	¿El contrato incluye el suminist ro de bienes y servicio
80111600	41_9525_034 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-
80111600	41_9525_035 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-
80111600	41_9525_036 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

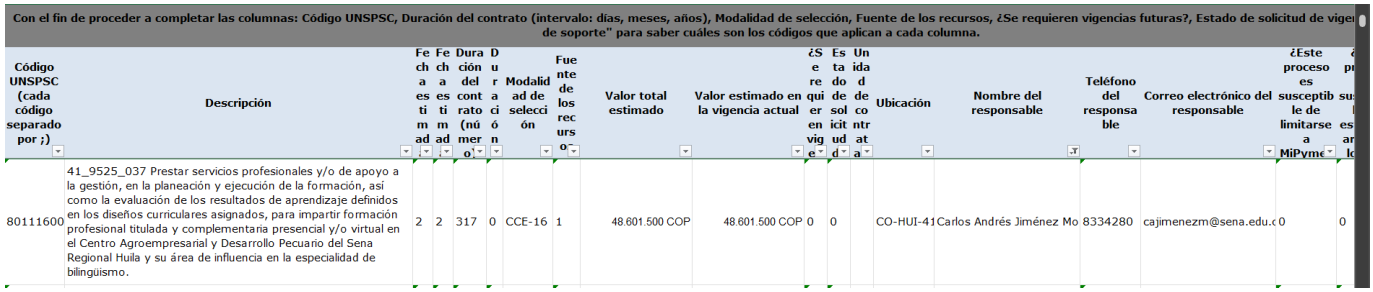

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vige
de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vige	Estado de solicitud	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este pr su es ar lo
80111600	41_9525_037 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mo	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0		0

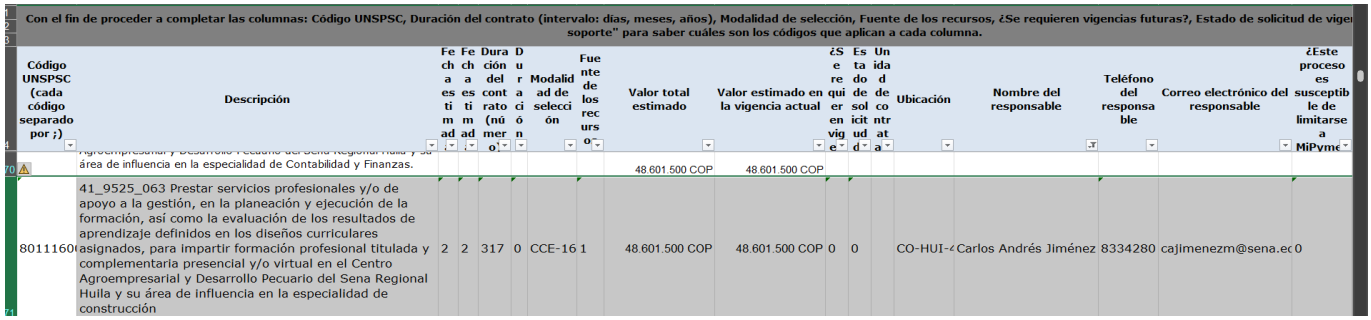

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vige
soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato (número	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier en vige	Estado de solicitud	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme
	área de influencia en la especialidad de Contabilidad y Finanzas.							48.601.500 COP	48.601.500 COP								
80111600	41_9525_063 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de construcción	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4	Carlos Andrés Jiménez	8334280	cajimenezm@sena.ec	0	

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios
80111600	41_9525_072 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de MERCADEO	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios
8011160	41_9525_086 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Matematicas	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios
	empresarial.							48.601.500 COP	48.601.500 COP											
801116(	41_9525_060 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Contabilidad y Finanzas.	2	2	317	0	CCE-1(	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4(	Carlos Andrés Jiménez M(	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-
801116(	41_9525_061 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Contabilidad y Finanzas.	2	2	317	0	CCE-1(	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4(	Carlos Andrés Jiménez M(	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-
801116(	41_9525_062 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Contabilidad y Finanzas.	2	2	317	0	CCE-1(	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4(	Carlos Andrés Jiménez M(	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin	Duración del contrato (número)	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios
								48.601.500 COP	48.601.500 COP											
8011160	41_9525_041 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de agricola.	2	2	317	0	CCE-1(	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4(	Carlos Andrés Jiménez M(	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-
801116(	41_9525_042 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de agricola.	2	2	317	0	CCE-1(	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-4(	Carlos Andrés Jiménez M(	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-

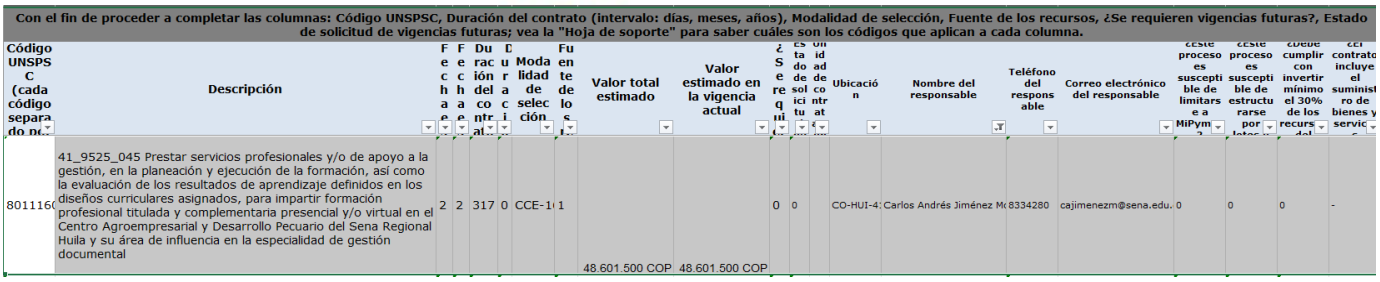

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha e	Fecha e	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requi	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del respons able	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es suscepti ble de limitarse a MiPym	¿Este proceso es suscepti ble de estructu rarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurs del	¿El contrato incluye el suminist ro de bienes y servic
8011160	41_9525_045 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de gestión documental	2	2	317	0	CCE-1	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0		CO-HUI-4	Carlos Andrés Jiménez M	8334280	cajimenezm@sena.edu.	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha e	Fecha e	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selecc	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del respons able	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es suscepti ble de limitarse a MiPym	¿Este proceso es suscepti ble de estructu rarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
8011160	41_9525_055 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de gestión empresarial.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0
8011160	41_9525_056 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de gestión empresarial.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha e	Fecha e	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selecc	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del respons able	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es suscepti ble de limitarse a MiPym	¿Este proceso es suscepti ble de estructu rarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	gestión empresarial.																		
8011160	41_9525_057 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de gestión empresarial	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0
8011160	41_9525_058 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de gestión empresarial.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha e	Fecha e	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selecc	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del respons able	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es suscepti ble de limitarse a MiPym	¿Este proceso es suscepti ble de estructu rarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	Seguridad y Salud en el Trabajo																		
8011160	41_9525_032 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de pecuaria.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

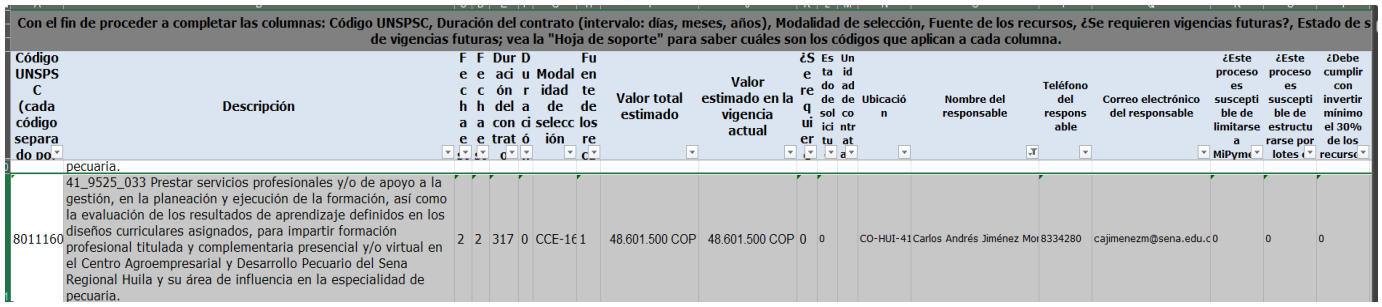

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s
de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	pecuaria.																		
8011160	41_9525_033 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de pecuaria.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s
de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
8011160	41_9525_225 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de pecuaria.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s
de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina No CampeSENA, en la especialidad de Musica																		
8011160	41_9525_070 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Comecio Exterior y Logistica	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s
de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
8011160	41_9525_065 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de mantenimiento de motocicletas y motocarros	2	2	317	0	CCE-16	1	37.573.714 COP	37.573.714 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s
de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrat	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
8011160	41_9525_085 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Carpinteria.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrato	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes (	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de ELECTRICIDAD																		
8011160	41_9525_075 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de ETICA	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrato	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes (	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
8011160	41_9525_228 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad Agropecuaria	2	2	317	0	CCE-16	1	33.356.400 COP	33.356.400 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrato	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes (	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	Investigacion																		
8011160	41_9525_227 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Rescate acuático	4	4	180	0	CCE-16	1	27.597.066 COP	27.597.066 COP	0	0		CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofert	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días mese	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futura	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitars e a MiPyn	¿Este proceso es susceptible de estructu rarse por	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recur	¿El contrato incluye el suministro de biene
80111600	41_9525_233 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Función Pública	2	2	317	0	CCE-16	1	33.356.400 COP	33.356.400 COP	0	0		CO-HUI-41001	Carlos Andrés Jiménez Morea	8334280	cajimenezm@sena.edu.co	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																		
Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrato	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los rec	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Psicopedagogia																		
8011160	41_9525_089 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la familia Gestión Organizacional	2	2	298	0	CCE-16	1	45.688.476 COP	45.688.476 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0
8011160	41_9525_090 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la familia Gestión Administrativa	2	2	298	0	CCE-16	1	45.688.476 COP	45.688.476 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																		
Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrato	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los rec	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	Administrativa																		
8011160	41_9525_091 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la familia SGNoSST	2	2	298	0	CCE-16	1	31.768.000 COP	31.768.000 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																		
Código UNSPSC (cada código separado po	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del contrato	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los rec	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requier	Estado de solicitu	Unidad de contrat	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPym	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recurso
	el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo.																		
8011160	41_9525_038 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo.	2	2	317	0	CCE-16	1	48.601.500 COP	48.601.500 COP	0	0	CO-HUI-41	Carlos Andrés Jiménez Mor	8334280	cajimenezm@sena.edu.c	0	0	0

TECNICO EN SISTEMAS TELEINFORMARTICOS

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA,

ANALISIS Y DESARROLLODE SOFWARE-PERFIL TECNICO 2

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES. * CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE SOFTWARE, BASES DE DATOS, ARQUITECTURA DE SOFTWARE, PATRONES DE DISEÑO. * CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO, DISEÑO GRÁFICO
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA, DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DISEÑO DE SOFTWARE Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA. CERTIFICACIÓN * PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE Y EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES.

ANALISIS Y DESARROLLODE SOFWARE-PERFIL TECNICO 1

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY). * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END). * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE

LÍNEA TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE

PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

ANALISIS Y DESARROLLODE SOFWARE-DERECHO FUNDAMENTAL DEL TRABAJO

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 2 Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Alternativa 3 Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA) Alternativa 4 Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley

4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 3 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 4 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida

TECNICO ATENCIÓN INTEGRAL A PRIMERA INFANCIA - TECNICO

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL: LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL, LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR O LICENCIADO EN PRIMERA INFANCIA.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CUMPLIENDO FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE EN INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

ANALISIS Y DESARROLLODE SOFWARE-SST

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
* PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. * INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

ANALISIS Y DESARROLLODE SOFWARE-DEPORTE

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
* LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA * PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. * TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES

JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA

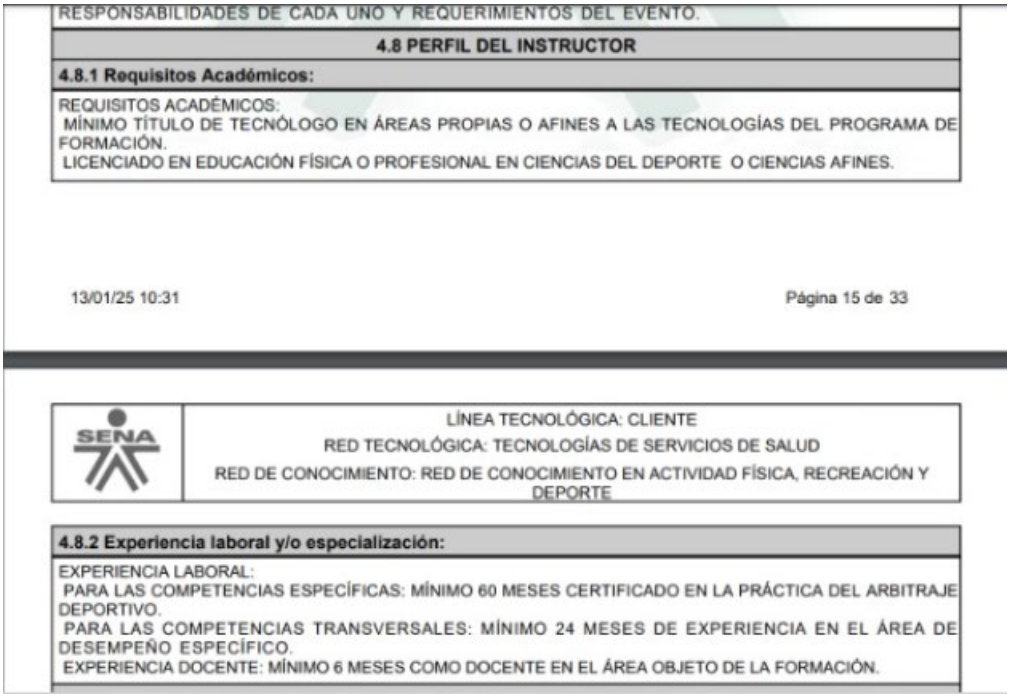

RESPONSABILIDADES DE CADA UNO Y REQUERIMIENTOS DEL EVENTO.

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
REQUISITOS ACADÉMICOS: MÍNIMO TÍTULO DE TECNÓLOGO EN ÁREAS PROPIAS O AFINES A LAS TECNOLOGÍAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE O CIENCIAS AFINES.

13/01/25 10:31 Página 15 de 33

SENA	LÍNEA TECNOLÓGICA: CLIENTE RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS DE SALUD RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
EXPERIENCIA LABORAL: PARA LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: MÍNIMO 60 MESES CERTIFICADO EN LA PRÁCTICA DEL ARBITRAJE DEPORTIVO. PARA LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO ESPECÍFICO. EXPERIENCIA DOCENTE: MÍNIMO 6 MESES COMO DOCENTE EN EL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN.

ANALISIS Y DESARROLLODE SOFWARE-COMUNICACIONES

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
* DOS (2) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA * SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE

LECTURA SITUADA PARA LA EXPLORACION Y LA PLANEACION DE LA ESCRITURA

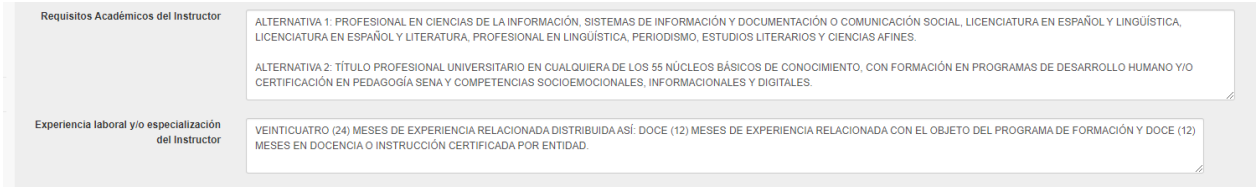

Requisitos Académicos del Instructor	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN O COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LINGÜÍSTICA, LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA, PROFESIONAL EN LINGÜÍSTICA, PERIODISMO, ESTUDIOS LITERARIOS Y CIENCIAS AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, CON FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO Y/O CERTIFICACIÓN EN PEDAGOGÍA SENA Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, INFORMACIONALES Y DIGITALES.
Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD.

FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA

Denominación del Programa	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA
Código Programa	31610004
Certificación	
Justificación	El Estado en su preocupación por el bienestar de la primera infancia, implementó políticas públicas como respuesta a la necesidad de atender en forma integral a los niños y niñas menores de 6 años. La Política Educativa para la Primera Infancia, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, determina como el Estado, la familia y la sociedad son responsables de dar cumplimiento a los derechos de los infantes. Uno de
Duración (Horas)	100
Estrategia Metodológica	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.
Requisito de Ingreso	• Agente educativo • Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso
Sector económico al que se asocia el programa	SERVICIOS

Perfil Técnico del Instructor

Requisitos Académicos del Instructor	Psicólogo, Psicopedagogo, Licenciado en Pedagogía infantil y/o en educación preescolar
Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	Dos años de experiencia en educación en primera infancia
Competencias del Instructor	• Formación por proyectos • Procesos pedagógicos • Creatividad y habilidades artísticas

TECNICO ATENCIÓN INTEGRAL A PRIMERA INFANCIA - ENFERMERA

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS DE PEDIATRÍA, CONSULTA EXTERNA INFANTIL O PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADA CON POBLACIÓN INFANTIL MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE

TECNICO EN EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL- EMPRENDIMIENTO

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.) (TITULOS SENA) . ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO (12) MESES EN DOCENCIA. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

TECNICO EN PRODUCCIÓN DE AUDIO DIGITAL

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
ALTERNATIVA 1 NIVEL PROFESIONAL ESTUDIOS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. ALTERNATIVA 2 NIVEL TECNÓLOGO ESTUDIOS: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
ALTERNATIVA 1 NIVEL PROFESIONAL EXPERIENCIA MÍNIMA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN Y/O DOCENCIA DE LA LENGUA O LENGUAS A IMPARTIR. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR: NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA RESOLUCIÓN 18035 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL MEN CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 2 AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN (PLACEMENT), NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS (YOUNG LEARNERS) Y JÓVENES (TEENAGERS)). ALTERNATIVA 2 NIVEL TECNÓLOGO EXPERIENCIA MÍNIMA: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN Y/O DOCENCIA DE LA LENGUA O LENGUAS A IMPARTIR. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR: NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA RESOLUCIÓN 18035 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL MEN CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 2 AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1

Requisitos Académicos del Instructor	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA CIVIL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES, TECNOLOGIA EN GESTION DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES, TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES, TECNOLOGIA EN SUPERVISION DE OBRAS CIVILES. NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES
Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES.

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, INGENIERO FINANCIERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTA, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN.

SENA	LÍNEA TECNOLÓGICA: CLIENTE RED TECNOLÓGICA: VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN COMERCIO Y VENTAS

4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE MERCADEO, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE DEDICA EL CARGO Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO - MATEMATICAS

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES; O FÍSICA. (VER ANEXO N.B.C). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
ALTERNATIVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA MATEMÁTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2

SENA	LÍNEA TECNOLÓGICA: CLIENTE RED TECNOLÓGICA: VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN COMERCIO Y VENTAS

VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MATEMÁTICAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: - CONTADURÍA PÚBLICA - TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O PROFESIONES AFINES AL SECTOR AGRÍCOLA.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

GESTION DOCUMENTAL

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO (A) TARJETA PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL: PRESTAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

GESTIÓN EMPRESARIAL

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Acedémicos mínimos	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines - Mercadeo - Ingeniería industrial o afines - Logística o afines Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines.
Experiencia laboral y/o especialización en...	Preferiblemente con especialización en área objeto de conocimiento o en docencia y pedagogía Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

PRODUCCIÓN GANADERA

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Acedémicos mínimos	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Médico Veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Zootecnista, Tecnólogo en Reproducción Bovina. Administrador de empresas agropecuarias, Ingeniería Agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines Ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, Microbiólogo, Bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines
Experiencia laboral y/o especialización en...	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion láctea/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria.

COMERCIO EXTERIOR

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA LOGÍSTICA INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN INGENIERÍA DE PROCESOS ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN GESTIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN PORTUARIA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA NEGOCIOS INTERNACIONALES NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL LOGÍSTICA DE OPERACIONES LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE

4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. DESEABLE PARA EL CASO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL ACREDITAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS. DESEABLE MANEJO DE INGLÉS TÉCNICO NIVEL B1 ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL.

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.

DILIGENCIA LOS INFORMES DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA.

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR

4.8.1 Requisitos Académicos:

OPCION 1 TÉCNICO:
ÁREA OCUPACIONAL 22:OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO OCUPACIONAL: 223:OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2232:TECNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA
ÁREA OCUPACIONAL 82: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y DE OPERADORES DE EQUIPOS Y TRANSPORTE GRUPO 821: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. SUBGRUPO 8216: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE MECÁNICA
ÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381: MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

OPCION 2 TECNÓLOGO:
NBC - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES
TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DIÉSEL
TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO

OPCION 3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO:
NBC - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES
INGENIERÍA MECÁNICA
INGENIERÍA AUTOMOTRIZ

CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
HABILITACIÓN ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN ELÉCTRICA E HÍBRIDA

4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:

OPCION 1
CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA

OPCION 2
TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:
DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

OPCION 3
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:
DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTOCICLETAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA

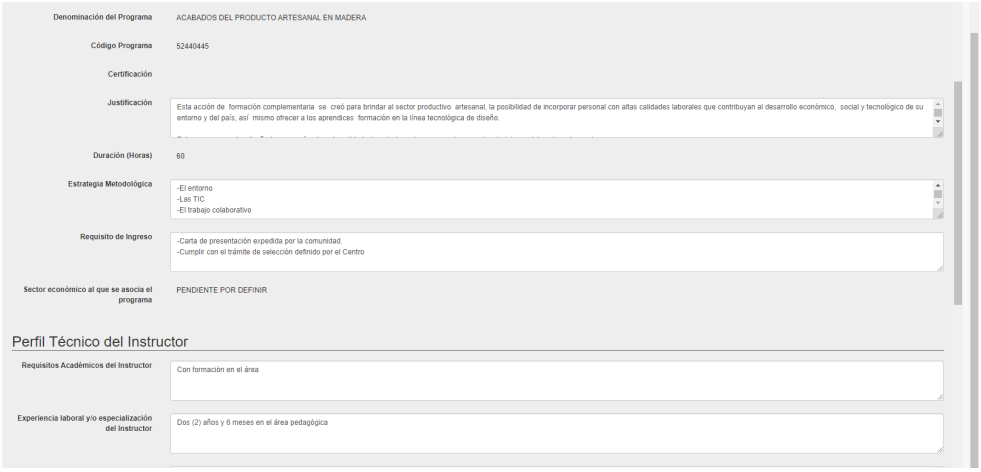

Denominación del Programa	ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA
Código Programa	52440445
Certificación	
Justificación	Esta acción de formación complementaria se creó para brindar al sector productivo artesanal, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en la línea tecnológica de diseño.
Duración (Horas)	60
Estrategia Metodológica	-El entorno -Las TIC -El trabajo colaborativo
Requisito de Ingreso	-Carta de presentación expedida por la comunidad. -Cumplir con el trámite de selección definido por el Centro
Sector económico al que se asocia el programa	PENDIENTE POR DEFINIR

Perfil Técnico del Instructor

Requisitos Académicos del Instructor	Con formación en el área
Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	Dos (2) años y 6 meses en el área pedagógica

LIDERAZGO EFECTIVO

Requisitos Académicos del Instructor	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O ECONÓMICAS.
Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Acedémicos mínimos	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Administrador de empresas énfasis agropecuario. Contador énfasis agropecuario Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales Economista énfasis agropecuario Ingenieros agrónomos

Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS
Requisitos Acedémicos mínimos	Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria.
Experiencia laboral y/o especialización en...	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión

SALVAMENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO

APLICA TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP) CON BASE EN LOS PROTOCOLOS	
5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Académicos	PROFESIONAL CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN SALUD OCUPACIONAL O RIESGOS PROFESIONALES. CERTIFICADO EN SALVAMENTO ACUÁTICO.
Competencias mínimas	ORIENTAR Y ATENDER A LAS PERSONAS FRENTE A RIESGOS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS DIFERENTES CUERPOS DE AGUA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS NACIONALES E INTERNACIONALES ESTABLECIDOS PARA SEGURIDAD, SALVAMENTO Y RESCATE ACUÁTICO.
Experiencia laboral y/o especialización	MÍNIMO DOCE MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS, PREFERIBLEMENTE EN SALVAMENTO ACUÁTICO.

ASISTENCIA EN LA FUNCIÓN PUBLICA

4.8 PERFIL DEL INSTRUCTOR
4.8.1 Requisitos Académicos:
REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DERECHO, ECONOMÍA, CIENCIAS POLÍTICAS, O AFINES ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GOBIERNO LOCAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, PÚBLICA O AFINES.
4.8.2 Experiencia laboral y/o especialización:
REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA, PREFERIBLEMENTE EN EL SECTOR PÚBLICO. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES DE LABORES COMO SERVIDOR PÚBLICO, EN CARGOS AFINES AL

Huila	113.040	34,0
9525 - Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	13.280	3,5
Instructor(a) Contratista	10.240	3,5
Bilingüismo - 48H	1.280	0,5
Gestión Administrativa - 48H	2.880	1,0
Gestión Organizacional - 48H	2.880	1,0
SG-SST - 40H	1.600	0,5

FAMILIA ORGANIZACIONAL – FAMILIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Requisitos Académicos del Instructor	PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA PÚBLICA, DERECHO, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ECONOMÍA.
Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	12 MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.

FAMILIA SST

Requisitos Académicos del Instructor	OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE EN SST OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES CON LICENCIA VIGENTE EN SST
Experiencia laboral y/o especialización del Instructor	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1.

Estimados Directores y Subdirectores, saludos cordiales.

Dando alcance a la circular 3-2023-000212 del 03/11/2023, artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo - APE. Así mismo, se establece que la Inscripción en el Banco de Instructores será de manera permanente y se podrán realizar varios cortes en el transcurso del año, de acuerdo con las necesidades Institucionales.

De acuerdo con la Resolución 1979 de 2012, en el numeral 3.1.2, Determinación de Perfiles: El perfil de los Instructores a contratar será el indicado en el diseño curricular del programa de formación que aparece en el aplicativo SOFIA PLUS, o el que establezca la Dirección de Formación Profesional.

En este sentido, desde la Dirección de Formación Profesional, se realizó un proceso de actualización al perfil correspondiente a la competencia 240202501 "Interactuar en Lengua Inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas" para impartir formación en los programas de modalidad virtual quedando de la siguiente manera:

Modalidad virtual: Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita). El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers). Sin experiencia relacionada.

Por lo anterior, se solicita a los Centros de formación que en su oferta educativa tienen contemplado ejecutar formación complementaria virtual de bilingüismo, dar cumplimiento al perfil establecido para la contratación 2024.

Para aquellos Centros de Formación que no registraron la necesidad de contratación con el perfil de esta manera, la Agencia Pública de Empleo – APE, realizará una convocatoria especial para la contratación específica de estos perfiles junto con el cronograma correspondiente, la cual será publicada en la semana del 12 al 15 de diciembre de 2023 (únicamente para este proceso).

Agradecemos su compromiso y cumplimiento a este lineamiento.

Atentamente,

Claudia Patricia Forero Londoño
Directora de Formación Profesional

Claudia Patricia Forero Londono
Dirección de Formación Profesional - Directora
Formación Profesional(E)
cpforero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12301
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlgutierq	LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	9/01/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1525	**Fecha Registro:**	2025-01-09	**Unidad / Subunidad**	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	2.617.744.524,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.617.744.524,00	**Saldo x Comprometer:**	2.617.744.524,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1525	**Fecha Registro:**	2025-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.617.744.524,00	0,00	2.617.744.524,00	2.617.744.524,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION DE INSTRUCTORES PROGRAMA TITULADA Y COMPLAMENTARIA EN EL C.A.D.P.H.

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Coordinadora Administrativa y Financiera

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SOLICITUD DE CDP

M E M O R A N D O

41-952510 -

Garzon, 08 de enero de 2025

PARA : Lorena Maria Gutierrez Quintero; Coordinadora Administrativa y financiera

DE: Carlos Andres Jimenez Morea; Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

OBJETO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION DE INSTRUCTORES PROGRAMA TITULADA Y COMPLAMENTARIA EN EL C.A.D.P.H.

ACREEDOR O BENEFICIARIO	TIPO DE DOCUMENTO
N.N.	N.N.

VIGENCIA	CODIGO DEPENDENCIA	PPTO GESTION RUBRO O CONCEPTO			VALOR
		POSICION DEL GASTO	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	
2025	952545	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	3603025	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	$ 2.617.744.524
		TOTAL			2.617.744.524

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

Carlos Andres Jimenez Morea
Subdirector (e) de Centro

		Versión: 01
		Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACION PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

| | | |

REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	PRODUCCÓN DE AAUDIO DIGITAL	PERIODO FIJO	4	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	194.406.000			9 MESES	ALTERNATIVA 1 NIVEL PROFESIONAL ESTUDIOS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. ALTERNATIVA 2 NIVEL TECNÓLOGO ESTUDIOS: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. ALTERNATIVA 1 NIVEL PROFESIONAL EXPERIENCIA MÍNIMA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN Y/O DOCENCIA DE LA LENGUA O LENGUAS A IMPARTIR. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR: NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA RESOLUCIÓN 18035 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL MEN CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 2 AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN (PLACEMENT), NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS (YOUNG LEARNERS) Y JÓVENES (TEENAGERS). ALTERNATIVA 2 NIVEL TECNÓLOGO EXPERIENCIA MÍNIMA: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN Y/O DOCENCIA DE LA LENGUA O LENGUAS A IMPARTIR. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR: NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.		34,35,36 y 37
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VAS TERCIARIAS 1	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			N/A	ALTERNATIVA 1-TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERIA CIVIL NBC - INGENIERIA CICL Y AFINES ALTERNATIVA 2- TITULO DE TECNOLOGO EN EL NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES, TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES , TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES, TECNOLOGIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES . NBC- INGENIERIA CIVIL Y AFINES EXPERIENCIA MINIMA PEDAGOGICA: ALTERNATIVA1: DOCE(12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA (2) : DOCE(12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. EXPERIENCIA MINIMA TECNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE(12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 2: DIEZ Y OCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES	Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa		63
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			21 MESES	Formación académica: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, INGENIERO FINANCIERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTA, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN. y Experiencia Laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA. DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE MERCADEO, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE DEDICA EL CARGO Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	Definir el plan de merchandising según objetivos y técnicas de la promoción		72
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			21 MESES	ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES; O FÍSICA. (VER ANEXO N.B.C). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOSN EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA MATEMÁTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MATEMÁTICAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.		86
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PERIODO FIJO	2	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	97.203.000,00			21 MESES	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública. Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diecisiete (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación".	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa		60-61
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			21 MESES	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública. Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diecisiete (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación".	Elaborar declaraciones tributarias de acuerdo con guía técnica y normativa fiscal		62
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	PERIODO FIJO	2	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	97.203.000,00			21 MESES	TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O PROFESIONES AFINES AL SECTOR AGRÍCOLA. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	Cosechar producto agrícola según especificaciones técnicas		41-42
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	GESTION DOCUMENTAL	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			21 MESES	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1- TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN. BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN. BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO (A) TARJETA PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL: PRESTAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA. REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	Organizar fondos documentales acumulados de acuerdo con metodología archivística y normativa		45
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	GESTIÓN EMPRESARIAL	PERIODO FIJO	2	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	97.203.000,00			18 MESES	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes Áreas: Ciencias Económicas O Afines Mercadeo Ingeniería Industrial O Afines Logística O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Logística O Afines. Experiencia Laboral: Preferiblemente Con Especialización En Área Objeto De Conocimiento O En Docencia Y Pedagogía. Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De EXperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia. Alternativa 2. Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia".	INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA		55 y 56
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	GESTIÓN EMPRESARIAL	PERIODO FIJO	2	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	97.203.000,00			18 MESES	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes Áreas: Ciencias Económicas O Afines Mercadeo Ingeniería Industrial O AfinesLogística O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Logística O Afines. Experiencia Laboral: Preferiblemente Con Especialización En Área Objeto De Conocimiento O En Docencia Y PedagogíaAlternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De EXperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2. Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia".	GENERAR PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE ORGANIZACIONAL DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.		57-58
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	PRODUCCIÓN GANADERA	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			18 MESES	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión,especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion lleteo/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria".	INSEMINAR HEMBRAS APLICANDO MÉTODO ARTIFICIAL DE ACUERDO CON PROTOCOLO ESTABLECIDO		32
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	PRODUCCIÓN GANADERA	PERIODO FIJO	2	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	97.203.000,00			18 MESES	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión,especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion lleteo/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria".	ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.		33 - 225

REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			9 MESES	ALTERNATIVA 1:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE NBC - ADMINISTRACIÓN,ADMINISTRACION LOGISTICAA DMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA, ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE PROCESOS. ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN PORTUARIA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA NEGOCIOS INTERNACIONALES NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL LOGÍSTICA DE OPERACIONES LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE-ALTERNATIVA 1:DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2:DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.DESEABLE PARA EL CASO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL ACREDITAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS.DESEABLE MANEJO DE INGLÉS TÉCNICO NIVEL B1 ALTERNATIVA 1:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL. ALTERNATIVA 2:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL.	Calcular costos de operación de acuerdo con métodos		70
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TITULADA	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025			3.555.872	37.573.714,00	9 MESES	"Requisitos académicos opcion 1 técnico: área ocupacional 22-ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional223:ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232:tecnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida. Experiencia laboral: opcion 1:cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asitreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motociclistas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaopcion 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:diecisiete (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motociclistas y doce (12) meses en docencia opcion 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motociclistas y doce (12) meses en docencia".	Acondicionar motocicletas de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas		65
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	COMPLEMENTARIA	ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			N/A	Requisitos Académicos del Instructor: con formación en el area Experiencia laboral: Dos (2) años y 6 meses en el area pedagogica	ACABAR PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA, SEGÚN DISEÑO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDO.		85
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	COMPLEMENTARIA	LIDERAZGO EFECTIVO	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			N/A	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O ECONOMICAS TREINTA Y SEIS (36 MESES DE EXPERIENCIA. DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARAN RELACIONADOS CON EL EJECICIO DE LA PROFESION U OFICIO OBJETO DE LA FORMACION.PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	Dirigir procesos organizacionales según modelo de gestión		75
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TECNOLOGO	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	3.279.882,00	33.356.400,00			18 MESES	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Administrador de empresas énfasis agropecuario. Contador énfasis agropecuario Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales Economista énfasis agropecuario Ingenieros agrónomos Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	PLANEAR LA PRODUCCIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO Y NORMAS TÉCNICAS NACIONALES VIGENTES	contrato por horas 840	228
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	COMPLEMENTARIA	SALVAMENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO	PERIODO FIJO	1	8	0	1/04/2025	30/09/2025	4.599.511,00	27.597.066,00			N/A	PROFESIONAL CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN SALUD OCUPACIONAL O RIESGOS PROFESIONALES CERTIFICADO EN SALVAMENTO ACUÁTICO. ORIENTAR Y ATENDER A LAS PERSONAS FRENTE A RIESGOS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS DIFERENTES CUERPOS DE AGUA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS NACIONALES E INTERNACIONALES ESTABLECIDOS PARA SEGURIDAD, SALVAMENTO Y RESCATE ACUÁTICO. Experiencia: MÍNIMO DOCE MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUATIVAS, PREFERIBLEMENTE EN SALVAMENTO ACUATICO.	ORIENTAR Y ATENDER A LAS PERSONAS FRENTE A RIESGOS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS DIFERENTES CUERPOS DE AGUA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS NACIONALES E INTERNACIONALES ESTABLECIDOS PARA SEGURIDAD, SALVAMENTO Y RESCATE ACUÁTICO.		227
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	TECNICO	ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	PERIODO FIJO	1	8	0	1/04/2025	30/09/2025	4.599.511,00	27.597.066,00			9 MESES	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativas 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa.	Contratar servicios de acuerdo con normativa y procedimiento administrativo		233
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Familia Gestión Organizacional Familia Gestión Administrativa	PERIODO FIJO	2	9	28	3/02/2025	30/11/2025	4.599.511,00	91.376.952,00			N/A	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.	Familia Organizacional y Gestión administrativa: Requisitos Academicos del instructor: Profesional en administración de empresas, contaduria publica, derecho, ingenieria industrial y economica. Experiencia Laboral: 12 meses de experiencia en las areas administrativas y 12 meses de experiencia docente		89-90
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Familia SG-SST	PERIODO FIJO	1	9	27	3/02/2025	30/11/2025	3.426.969,00	31.768.000,00			N/A	Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.	Familia SST: Requisitos Academicos del instructor: Opción 1: Profesional en salud ocupacional seguridad y salud en el trabajocon licencia vigente sst. Opció 2 Profesional con posgrado(Especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus areas afines con licencia vigente en SST. Experiencia Laboral: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejericiode area de salud y seguridad en el trabajo y doce (12) meses de experiencia en docencia	contrato por horas 800 HORAS	91
REGIONAL HUILA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	Formación Complementaria Virtual - Idiomas	Familia Bilingüismo	PERIODO FIJO	1	10	17	3/02/2025	19/12/2025	4.599.511,00	46.601.500,00			N/A	" El perfil requerido queda de la siguiente manera: Modalidad virtual. Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global. El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales avalados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers). Sin experiencia relacionada.	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1.		38
TOTALES				43						2.257.654.144,00		37.573.714,00		TOTAL		2.294.627.858		

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector del Centro del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Proyectó: Eileen Karina Casañeda Losada – Coordinadora Académica

Revisó: Emilcen Gutierrez Nuñez / Coordinadora de Formación Profesional

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de SISTEMAS”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de SOFTWARE”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de DERECHO FUNDAMENTAL DEL TRABAJO”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de PSICOPEDAGOGIA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

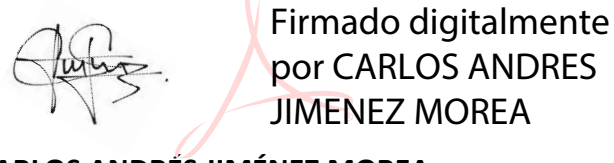

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de DEPORTES”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de COMUNICACIONES”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de SALUD”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de EMPRENDIMIENTO”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de BILINGÜISMO”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de CONSTRUCCIÓN”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de MERCADEO”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de MATEMÁTICAS”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de CONTABILIDAD Y FINANZAS”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de GESTÓN DOCUMENTAL”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de GESTIÓN EMPRESARIAL”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de PECUARIA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMENEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su

área de influencia en la especialidad de MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de CARPINTERIA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de ETICA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de AGROPECUARIA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de RESCATE ACUÁTICO”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de FUNCIÓN PUBLICA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares

asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la FAMILIA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la FAMILIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

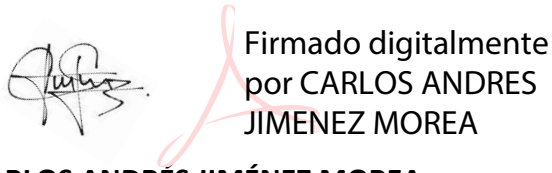

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la FAMILIA SG-SST".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar la prestación de servicios profesionales/ personales / de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o

virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la FAMILIA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

VoBo. Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora Académica

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar cuatro (4) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de software".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de cuatro (4) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de software"*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de seguridad y salud en el trabajo".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de seguridad y salud en el trabajo".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Deportes".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Deportes".*

Dada en Garzón a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar tres (3) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Comunicaciones".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de tres (3) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Comunicaciones".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Primera infancia".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Primera infancia".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de bilingüismo".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar tres (3) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de contabilidad y finanzas".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de tres (3) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de contabilidad y finanzas".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de agrícola".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de dos (2) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de agrícola".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar cuatro (4) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Gestión Empresarial".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de cuatro (4) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Gestión Empresarial".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro (E) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar tres (3) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Pecuaria".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1525 del 2025.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de tres (3) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de Pecuaria".*

Dada en Garzón, a los 22 días del mes de enero de 2025.

No. de Autorización. 29 del 22 de enero del 2025.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E)

Revisó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional.

Proyectó: Eileen Karina Castañeda Losada – Coordinadora académica.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.